

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 1 de 20

CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Marzo - Julio de 2015

**ELABORADO POR:
CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ**

BOGOTÁ, D.C. JULIO DE 2015

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 2 de 20

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011

Jefe Control Interno	CARMEN ROSA MENDOZA SUAREZ	Periodo evaluado: marzo - julio de 2015
		Fecha de elaboración: Julio 14 de 2015

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo señalado en forma expresa por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría de Bogotá D.C. es un órgano de control fiscal, autónomo e independiente, que ejerce la vigilancia de la gestión fiscal del Distrito Capital de Bogotá, en forma posterior y selectiva.

El Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno correspondiente al cuatrimestre Marzo-Julio de 2015, se presenta en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, "El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad" y del Programa Anual de Evaluaciones Independientes PAEI, vigencia 2015.

El presente informe contiene la nueva estructura del Modelo Estándar de Control INTERNO – MECI, de conformidad con el Decreto No. 943 del 21 de Mayo de 2014, que señala la necesidad de adoptar la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, la cual se implementa a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, parte integral del Decreto 943 de 2014, de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.

Según lo establecido en el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, cada Entidad que cuente con un Modelo Estándar de Control Interno, establecido debe contar con una herramienta de autoevaluación, que le permita conocer y diagnosticar el nivel de avance en la implementación, la sostenibilidad y madurez de cada uno de los componente y elementos del Sistema de Control Interno.

Fue así, como la Contraloría de Bogotá efectuó su autoevaluación a través de la herramienta administrativa de evaluación al sistema de Control Interno, denominada "Autoevaluando", estructurada en cuatro formatos: A1, Módulo 1: Control de Planeación y Gestión, A2, Módulo 2: Evaluación y Seguimiento, A3, Eje Transversal: Información y Comunicación y A4: Recomendaciones a otras dependencias.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 3 de 20

A través de la aplicación de la encuesta, se evaluó el estado de cada uno de los elementos y productos mínimos del Sistema de Control Interno, así como su madurez, sostenibilidad y efectividad en cada uno de los procesos, tomando como base los parámetros de evaluación incluidos en la definición de cada uno de los Elementos del Sistema de Control Interno – MECI 2014, igualmente permitió evidenciar el grado de conocimiento de los servidores de cada uno de los productos mínimos que componen el modelo estándar de control Interno., obtenido a partir de las evaluaciones independientes realizadas por la Oficina de Control Interno en cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

2. OBJETIVO

Elaborar el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, correspondiente al cuatrimestre marzo - julio de 2015, con base en los resultados de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno y la aplicación de la herramienta "Autoevaluando", con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, y efectividad en el cumplimiento de su misión.

3. METODOLOGÍA

El estado de la actualización del Modelo Estándar de Control - MECI, durante el cuatrimestre en mención, se estableció con base en la aplicación de la herramienta administrativa de evaluación al sistema de Control Interno, denominada "Autoevaluando", a cada uno de los procesos.

4. ALCANCE

El presente informe contiene los avances, dificultades y recomendaciones a la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en sus dos Módulos de Planeación y Gestión y Control de Evaluación y seguimiento, así como el eje transversal al modelo, compuesto por la información y comunicación, información obtenida a través de la aplicación de la herramienta "Autoevaluando", durante el cuatrimestre marzo - julio de 2015.

5. RESULTADOS

Con el propósito de obtener información general respecto a cada uno de los módulos, componentes y elementos evaluados, se procedió a hallar el promedio simple de cada uno de ellos; posteriormente se calculó un nuevo promedio de los datos obtenidos, para de esta manera hallar el valor general de clasificación del nivel de implementación e interiorización de cada uno de los elementos del Sistema de Control Interno.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 4 de 20

Los consolidados que se muestran a continuación, indican de 1 a 5 el número de puntos otorgados a cada elemento, puntaje que se multiplica por el número de procesos del Sistema Integrado de Gestión que le asignaron dicho puntaje; La Contraloría de Bogotá Definió 14 procesos en sus sistema Gestión de la Calidad.

MÓDULO 1: CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

Avances

Componente de Talento Humano

Los resultados de la aplicación del Formato A1: Módulo 1: Control de Planeación y Gestión / Componente de Talento Humano, se señalan en la tabla 1:

Tabla 1

Módulo 1: Control de Planeación y Gestión / Componente de Talento Humano

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CONSOLIDADO INSTITUCIONAL				
CÓDIGO	COMPONENTE TALENTO HUMANO	5	4	3	2	1
1.1.1	Los directivos facilitan la generación de espacios para que los funcionarios participen en la interiorización de los principios y valores institucionales.	15	44	0	0	0
1.1.2	Existe coherencia en el contenido de la Carta de Valores de la Entidad, con su función Constitucional, su misión y su visión.	50	16	0	0	0
1.1.3	Los principios y valores institucionales han sido difundidos a través de los diferentes medios de comunicación de la Entidad.	35	28	0	0	0
1.1.4	Los principios y valores establecidos en la Entidad, se manifiestan en el ambiente organizacional	5	48	3	0	0
1.2.1	El autocontrol facilita los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión de su Dependencia.	30	32	0	0	0
1.2.2	Los funcionarios comparten el criterio que el control interno contribuye al cabal cumplimiento de sus funciones.	20	36	3	0	0
1.2.3	Los programas de capacitación que se desarrollan, tienen relación con los objetivos y funciones misionales de la Entidad.	15	36	6	0	0
1.2.4	Existen en la Entidad políticas orientadas al proceso de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, compensación y evaluación de los funcionarios.	25	32	3	0	0
CONSOLIDADO		34,82%	60,71%	4,46%	0,00%	0,00%

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. "Autoevaluando". Junio de 2015.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 5 de 20

El Componente Talento Humano tiene como fin establecer los elementos y productos mínimos que le permiten a la Contraloría de Bogotá, crear conciencia de autocontrol y una adecuada vigilancia a los lineamientos y actividades tendientes al desarrollo del talento humano, influyendo de manera profunda en su planificación, gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento, con base en el marco legal aplicable a la entidad.

Los elementos correspondientes a este componente son: Acuerdos, compromisos o protocolos éticos y Desarrollo del Talento Humano.

Las cifras arrojadas evidenciaron, que el 34.82% considera que el módulo de Control de Planeación y Gestión – Componente de Talento Humano se encuentra ubicado en la Entidad en un estado alto o con el máximo de cumplimiento, el 60.71% lo valora con un nivel cuatro (4) lo que significa que se encuentra en un nivel alto o de cumplimiento satisfactorio y tan solo un 4.46% de los procesos encuestados consideran que algunos de los elementos asociados al componente tiene cumplimiento parcial.

El elemento con menor puntaje según análisis y criterio de los evaluados, es el correspondiente a los programas de capacitación que se desarrollan y los cuales deben tener relación con los objetivos y funciones misionales de la Entidad, el cual fue valorado con cumplimiento parcial.

El siguiente corresponde al análisis e interpretación por cada uno de los dos (2) elementos asociados al componente de Talento Humano.

✦ **Elemento: Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos**

La Entidad actualmente cuenta con un estándar de principios y valores de los servidores públicos que está contenido en Plan Estratégico 2012 - 2015 y el cual guarda coherencia con la Misión, Visión y Objetivos corporativos y estrategias.

Adicionalmente, este plan, establece los lineamientos para la actuación de todos los servidores de la Contraloría de Bogotá, la cual propicia la efectividad y transparencia en el desempeño de sus funciones y genera un ambiente organizacional adecuado.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 6 de 20

✦ **Elemento: Desarrollo del Talento Humano**

El proceso de Gestión del Talento Humano se encuentra comprometido con el fortalecimiento de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, con base en las políticas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión como son: Fortalecimiento de las competencias de los servidores, propiciar el desarrollo del talento humano, la protección del medio ambiente y la satisfacción de los clientes con responsabilidad social y proteger la vida de los servidores ante los riesgos inherentes a su actividad, mediante la implementación del programa de seguridad y salud en el trabajo y la socialización de las normas vigentes sobre la materia. Así mismo, la ejecución de los planes, programas y proyectos que se ejecutan en cabeza de su Dirección.

Componente Direccionamiento Estratégico

El Componente Direccionamiento Estratégico, corresponde al Conjunto de Elementos de Control que al interrelacionarse, establecen el marco de referencia que orienta la Contraloría de Bogotá, hacia el cumplimiento de su misión, visión y la conduce hacia el cumplimiento de sus objetivos corporativos.

Los resultados de la aplicación del Formato A1: Módulo 1: Control de Planeación y Gestión / Componente Direccionamiento Estratégico, se señalan en la tabla 2:

Tabla 2

Módulo 1: Control de Planeación y Gestión / Componente de Direccionamiento Estratégico

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CONSOLIDADO INSTITUCIONAL				
Código	COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	5	4	3	2	1
2.1.1	La Entidad posee un Plan Estratégico adoptado mediante acto administrativo	70	0	0	0	0
2.1.2	Existe coherencia entre el Plan Operativo Anual de la dependencia, con el Plan Estratégico Institucional.	55	8	0	0	1
2.1.3	La gestión de su dependencia, se ve reflejada en el Plan Estratégico de la Entidad.	55	12	0	0	0
2.1.4	Los servidores públicos conocen y manifiestan compromiso con los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de la dependencia.	30	28	0	0	1

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CONSOLIDADO INSTITUCIONAL				
Código	COMPONENTE: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	5	4	3	2	1
2.2.1	En la Entidad tiene debidamente identificados los Macro procesos y procesos de sus áreas misionales y de apoyo.	70	0	0	0	0
2.2.2	Los Macro procesos, procesos, subprocesos que se desarrollan en la Entidad, tienen coherencia con los propósitos consignados en el Mandato Constitucional	60	8	0	0	0
2.2.3	Los procesos y procedimientos están directamente relacionados con los objetivos Institucionales.	70	0	0	0	0
2.2.4	Existe armonía entre el objetivo de los procesos y el conjunto de planes y programas que rigen en la Entidad.	40	24	0	0	0
2.3.1	La estructura organizacional permite atender los cambios internos y externos que se presentan.	20	40	0	0	0
2.3.2	La estructura organizacional facilita el cumplimiento de la función y los objetivos contenidos en los planes y programas de la Entidad.	20	40	0	0	0
2.3.3	La Entidad cuenta con Manual de requisitos para el ejercicio de los cargos.	50	16	0	0	0
2.3.4	Se percibe y se asume el compromiso de la Alta Dirección para la adaptabilidad de la estructura organizacional a los cambios y requerimientos del entorno.	20	40	0	0	0
2.4.1	Los indicadores de gestión son una herramienta administrativa para la Entidad para la toma de decisiones por parte de la alta Dirección	35	20	6	0	0
2.4.2	Los indicadores de gestión diseñados son revisados periódicamente y adaptados a los cambios que se presentan en la Entidad.	20	36	3	0	0
2.4.3	Se percibe y se asume el compromiso de la Alta Dirección para el seguimiento y control de los indicadores de gestión	20	36	3	0	0
2.4.4	Los procesos y procedimientos cuentan con indicadores de gestión que permitan evaluar la gestión	30	32	0	0	0
2.5.1	La Entidad cuenta con una política de operación definida y socializada entre sus servidores	30	28	3	0	0
2.5.2	Se realizan reuniones o mesas de trabajo encaminadas a la divulgación de las Políticas de Divulgación,	15	32	6	2	0
VALORACIÓN PORCENTUAL		56,3%	39,7%	2,8%	0,4%	0,8%

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. "Autoevaluando". Junio de 2015.

Respecto a la valoración del módulo de Control de Planeación y Gestión – Componente de Direccionamiento Estratégico los resultados fueron los siguientes, así: En promedio el 56.3% de los procesos evaluaron el componente, con un avance de máximo de cumplimiento, el 39.7%, consideran que su estado representa un

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LÉY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 8 de 20

cumplimiento satisfactorio, el 2.8% percibe que algunos de sus elementos cumplen de manera parcial y el 1.2% lo evalúan con mínimo cumplimiento específicamente en el elemento puntual de la coherencia entre el Plan Operativo Anual de la dependencia, con el Plan Estratégico Institucional y el conocimiento de los servidores públicos de los compromisos con los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de la dependencia.

Los cinco (5) elementos asociados al componente de Direccionamiento Estratégico son: Planes, programas y proyectos, Modelo de operación por procesos, estructura organizacional, Indicadores de Gestión y Políticas de Operación.

Dentro del elemento Modelo de Operación por Procesos, mediante RR_008_2015, se designó el Gestor Ambiental para la Contraloría de Bogotá. A través de RR_010_2015, por sentencia de la Corte Constitucional, se eliminó el Procedimiento Función de Advertencia. Mediante R.R. 011 de 2015, se actualizó el Procedimiento de Situaciones Administrativas del Proceso Talento Humano. A través de RR. 012 de 2015, se actualizó el Procedimiento Control Social del Proceso Participación Ciudadana. Por medio de la R.R. 009 de 2015, se adoptaron los Procedimientos para adelantar Auditorías de desempeño y Visita de Control Fiscal y se adoptas nuevas versiones de los siguientes Procedimientos del Proceso Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal-PVCG:

- Elaboración, comunicación y seguimiento a la función de advertencia
- Elaboración y actualización del Plan de Auditoría Distrital – PAD
- Elaboración del Memorando de asignación y planeación de la auditoría
- Elaborar el Informe de Auditoría y cierre de auditoría;
- Identificación, evaluación, cuantificación y certificación de los benéficos de control fiscal.
- Ejecución de Auditoría
- Así mismo, mediante la R.R. 015 de 2015, se agruparon por sectores y se clasificaron los sujetos de control.

A través de R.R 016 de 2015, se actualizaron las caracterizaciones de los Procesos Direccionamiento Estratégico, Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal-PVCGF Comunicación Estratégica y el Manual del Sistema Integrado de Gestión-SIG.

Dentro del elemento: políticas de operación, mediante RR. 017 de 2015 se conformó el Comité de Seguridad Vial de la Contraloría de Bogotá DC. A través de RR 018 de 2015 se creó el Comité de Aseguramiento de la Calidad del Proceso de VCGF.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 9 de 20

Por medio de la RR. 019 de 2015, se creó y reglamentó el Comité Estratégico de Fiscalización en la Contraloría de Bogotá. Mediante RR 20 de 2015, se actualizó el Procedimiento Parque Automotor. Por medio de la RR. 013 de 2015 se actualizó el funcionamiento del Comité de Conciliación. A través de RR. 023 de 2015, se adoptó el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.

De la misma manera, a través de R.R. 024 de 2015, se adoptó el Procedimiento Asistencia Técnica de Cómputo a Dependencias. Mediante R.R. 025 de 2015, se designó el Gestor Ambiental para la Contraloría de Bogotá y por medio de la R.R. 026 de 2015, se actualizó el Comité de Coordinación del Plan Institucional Ambiental - PIGA RR. 020 de 2015.

✦ **Elemento Indicadores de Gestión**

Los responsables de cada proceso en la Entidad, realizan monitoreo a los indicadores que han sido definidos para la evaluación de la gestión de los diferentes procesos de la Entidad, con el acompañamiento y la revisión técnica que realiza la Oficina de Planeación y el seguimiento trimestral por parte de la Oficina de Control Interno.

✦ **Elemento Planes, Programas y Proyectos**

Este elemento considera la planeación como un proceso dinámico y sistemático que le permite a la entidad proyectarse a largo, mediano y corto plazo, de modo tal que se planteen una serie de programas, proyectos y actividades con la respectiva asignación de responsabilidades para su ejecución, que le sirvan para cumplir con su misión, visión y objetivos institucionales.

✦ **Elemento Modelo de Operación por Procesos**

Este modelo de gestión por procesos le permite a la Entidad gestionar de manera estructurada cada una de sus actividades y generar mecanismos de mejoramiento continuo que le permiten garantizar la continuidad de la generación de productos y servicios definidos en la Misión de la Entidad dentro de parámetros de eficiencia, calidad y transparencia.

Los responsables de los procesos en coordinación con la Oficina de Planeación, cumplen con la revisión, creación y/o actualización de los procedimientos, los cuales incluyen diferentes puntos de control en sus actividades.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 10 de 20

✦ Elemento Estructura Organizacional

El Concejo de Bogotá mediante Acuerdo No. 519 del 26 de diciembre de 2012 "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones" crea la estructura orgánica de la Entidad.

✦ Elemento Políticas de Operación

La Contraloría de Bogotá cuenta con Políticas de Operación, siendo estas el marco de acción que facilitan la ejecución de las actividades relacionadas en los procedimientos de los procesos fijando lineamientos para el cumplimiento de los objetivos de los procesos.

Componente Administración del Riesgo

Los resultados de la aplicación del Formato A1: Módulo 1: Control de Planeación y Gestión / Componente Administración del Riesgo, se señalan en la tabla 3:

Tabla 3

Módulo 1: Control de Planeación y Gestión / Administración del Riesgo

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CONSOLIDADO				
Código	COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	5	4	3	2	1
3.1.1	Existe coherencia entre las políticas de Administración de Riesgos con los lineamientos normativos que rigen la Entidad.	45	16	3	0	0
3.1.2	La Entidad tiene definido un plan para el manejo de los riesgos.	45	16	3	0	0
3.1.3	La dependencia conoce su plan de manejo del riesgo y efectúa una revisión periódica.	40	20	3	0	0
3.1.4	Los funcionarios son conocedores de la necesidad de adoptar un plan de manejo de riesgos en la entidad.	30	32	0	0	0
3.2.1	En la Entidad se ha aplicado la metodología de Identificación de Riesgos en los macro procesos, procesos y actividades que conforman el Modelo de Operación.	35	24	3	0	0

MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		CONSOLIDADO				
Código	COMPONENTE: ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	5	4	3	2	1
3.2.2	Se ha realizado una descripción de los riesgos que afectan los macro procesos, procesos y actividades que conforman el Modelo de Operación de la Entidad.	35	24	3	0	0
3.2.3	Existe una identificación precisa de los efectos de cada riesgo en los procesos que adelanta la dependencia.	40	20	3	0	0
3.2.4	Los funcionarios son conocedores de la necesidad de adoptar un plan de manejo de riesgos en la entidad.	35	28	0	0	0
3.3.1	En la dependencia se hace seguimiento al plan de manejo de riesgos y se aplican los correctivos.	40	20	3	0	0
3.3.2	La alta dirección a través de los diferentes mecanismos establece medidas que mitigan los riesgos en la Entidad.	30	28	3	0	0
3.3.3	Los funcionarios cumplen con el deber de evaluar los riesgos y proponen las acciones de mejoramiento para disminuirlos.	30	28	3	0	0
3.3.4	Se realiza seguimiento a la efectividad de los controles existentes para evitar los riesgos.	30	28	3	0	0
	PORCENTUAL	52%	42%	6%	0%	0%

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. "Autoevaluando". Junio de 2015.

Los servidores públicos de la Contraloría de Bogotá, D.C., implementan las acciones necesarias para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir los riesgos inherentes a la ejecución de los procesos institucionales, con el fin de cumplir con la misión y visión de la Entidad.

Esta política establecida por la Alta Dirección, hace parte esencial del Direccionamiento Estratégico, a través de la aplicación de la metodología que permite Identificar, Analizar y Valorar los riesgos inherentes a cada proceso.

La calificación del componente de Administración del riesgo fue valorada con un 52%, lo que refleja que el nivel de implementación e interiorización de cada uno de los elementos inherentes al componente están en su máximo cumplimiento, así mismo, un 42% lo ubica en un nivel satisfactorio y un 6% considera que cumple de manera parcial.

Los tres (3) elementos asociados al componente de Administración del Riesgo son: Políticas de Administración del Riesgo, Identificación del Riesgo y Análisis y Valoración del Riesgo.

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO. LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documentó: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 12 de 20

✦ **Elemento Políticas de Administración del Riesgo**

Se constituye como la orientación que emite la Alta Dirección, de la forma como en la Entidad va administrar los riesgos para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales y de los respectivos procesos, así mismo, permite tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la alta dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

Finalmente, es importante tener en cuenta el cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el cual, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, diseñó una metodología para elaborar la estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano, que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal, dentro del cual se encuentra la política de administración del riesgo anticorrupción.

✦ **Elemento Identificación del Riesgo**

La identificación en cada uno de los procesos, se establece como un inventario de los riesgos, en donde se definen sus causas y los posibles efectos o consecuencias.

Es importante que los riesgos identificados se revisen periódicamente, con el fin de establecer si los existentes siguen siendo riesgos para la entidad, o si existen nuevos riesgos no identificados producto de cambios en el interior de la entidad o su entorno.

✦ **Elemento Análisis y Valoración del Riesgo**

El análisis del riesgo busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias; éste último aspecto puede orientar la clasificación del riesgo con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar y la valoración del riesgo es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados, esto se hace con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y para la fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

Como se puede observar, cada uno de los tres (3) componentes con sus respectivos elementos inherentes al módulo de Planeación y Gestión muestra una

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 13 de 20

implementación, madurez e interiorización en la Entidad superior al 90%, lo que permite afirmar que la Contraloría de Bogotá cuenta con los productos mínimos, elementos y componentes establecidos en el manual Técnico, del Decreto No. 943 del 21 de mayo de 2014, Por el Cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

MÓDULO 2: CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Componente Autoevaluación

La implementación de este componente en la Contraloría de Bogotá, ha permitido a los responsables de procesos y demás servidores, efectuar una revisión objetiva a los resultados de su gestión, para tomar decisiones e implementar las acciones preventivas y/o correctivas que sean necesarias para el mejoramiento continuo.

Este componente inherente al segundo Módulo de Control de Evaluación y seguimiento obtuvo una valoración superior, teniendo en cuenta que el 59.82% consideran que se encuentra en un estado de implementación muy alta y el 35.71% considera que es satisfactorio. Los restantes datos corresponden tan solo al 3.57% que consideran que el componente se encuentra con cumplimiento parcial.

Los resultados de la aplicación del Formato A2: Módulo 2: Control de Evaluación y Seguimiento / Componente Autoevaluación, se señalan en la tabla 4:

Tabla 4
Módulo 2: Control de Evaluación y Seguimiento / Autoevaluación

MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		CONSOLIDADO				
CÓDIGO	COMPONENTE AUTOEVALUACION	5	4	3	2	1
4.1.1	La Entidad a implementados mecanismos o instrumentos de control que fortalecen la práctica del autocontrol por parte de sus funcionarios.	30	28	3	0	0
4.1.2	Los funcionarios proponen puntos de control para mejorar los resultados de su gestión.	25	28	6	0	0
4.1.3	Los funcionarios de la dependencia reconocen y aceptan que el autocontrol es importante para el cumplimiento de sus funciones.	55	12	0	0	0
4.1.4	La Dependencia evalúa la efectividad de los controles establecidos.	30	28	3	0	0

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 14 de 20

MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		CONSOLIDADO				
CÓDIGO	COMPONENTE AUTOEVALUACION	5	4	3	2	1
4.1.5	La Entidad tiene conformado el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno mediante acto administrativo.	60	8	0	0	0
4.1.6	La Entidad evalúa en cada vigencia su Sistema de Control Interno, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	65	0	0	0	1
4.1.7	Los funcionarios reconocen la importancia de la Evaluación del Sistema de Control Interno para mejorar la gestión institucional.	40	24	0	0	0
4.1.8	La Entidad ha implementado acciones para fortalecer el Sistema de Control Interno.	30	32	0	0	0
VALORACIÓN PORCENTUAL		59,82%	35,71%	3,57%	0,00%	0,44%

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. "Autoevaluando", Junio de 2015.

Componente Auditoría Interna

La implementación de este Elemento de Control, ha garantizado la verificación, existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Sistema de Control Interno y la gestión de los procesos en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

Los resultados de la aplicación del Formato A2: Módulo 2: Control de Evaluación y Seguimiento / Componente Auditoría Interna, se señalan en la tabla 5:

Tabla 5
Módulo 2: Control de Evaluación y Seguimiento / Auditoría Interna

MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		CONSOLIDADO				
Código	COMPONENTE: AUDITORIA INTERNA	5	4	3	2	1
5.1.1	La Entidad tiene una Oficina de Control Interno de Gestión, responsable de practicar la Auditoría Interna.	70	0	0	0	0
5.1.2	Las actividades de auditoría interna realizadas por la Oficina de Control Interno contribuyen al mejoramiento de la gestión institucional.	35	20	6	0	0
5.1.3	La Oficina de Control Interno presenta el informe de control de gestión al área auditada.	65	4	0	0	0

5.1.4	Las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno son tenidas en cuenta en su dependencia.	60	8	0	0	0
	VALORACIÓN PORCENTUAL	82,14%	14,28%	3,57%	0,00%	0,00%

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. "Autoevaluando". Junio de 2015.

Los resultados obtenidos demuestran que el componente se encuentra valorado en un 82.14% de su máximo nivel de implementación e interiorización, el 14.28% considera que esta en una etapa satisfactoria y dos (2) procesos lo ubica en un nivel cuyo cumplimiento es parcial equivalente al 3.57%.

Componente Planes de Mejoramiento

Los planes de Mejoramiento en una Entidad se constituyen como aquellas acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los procesos, como resultado de la Autoevaluación realizada por cada líder de proceso, de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno, y de los hallazgos provenientes de los Órganos de Control.

Tabla 6

Módulo 2: Control de Evaluación y Seguimiento / Planes de Mejoramiento

MÓDULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		CONSOLIDADO				
Código	COMPONENTE: PLANES DE MEJORAMIENTO	5	4	3	2	1
6.1.1	La Entidad tiene suscrito un Plan de Mejoramiento con los Entes de Control Fiscal.	70	0	0	0	0
6.1.2	Existe coherencia entre los objetivos de la Entidad y el contenido del Plan de Mejoramiento Institucional	60	8	0	0	0
6.1.3	Si su dependencia hace parte del Plan de Mejoramiento Institucional, cumple oportunamente con los compromisos adquiridos dentro del mismo	55	12	0	0	0
6.1.4	La Entidad realiza seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional.	65	4	0	0	0
6.1.5	La Entidad ha desarrollado proyectos con el fin de optimizar sus procesos.	30	28	3	0	0
6.1.6	Los funcionarios conocen los diferentes proyectos de mejora de procesos que tiene la Entidad.	15	32	6	2	0
6.1.7	Los funcionarios consideran que la optimización de los procesos contribuye al mejoramiento del servicio público.	30	28	3	0	0

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 16 de 20

MÓDULO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		CONSOLIDADO				
Código	COMPONENTE: PLANES DE MEJORAMIENTO	5	4	3	2	1
6.1.8	El Plan de Mejoramiento Funcional, es revisado y evaluado periódicamente.	60	8	0	0	0
VALORACIÓN PORCENTUAL		68,75%	26,78%	3,57%	0,89%	0,00%

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. "Autoevaluando". Junio de 2015.

Los resultados correspondientes al componente Planes de Mejoramiento, se encuentran en un ciclo de implementación e interiorización equivalente al 68.75%, adicionalmente un 26.78% considera que este se ubica en un nivel satisfactorio, con lo cual se concluye que más del 95% consideran que este componente con sus respectivos elementos están en nivel alto de cumplimiento e implementación al interior de la Entidad.

Como se puede observar, cada uno de los tres (3) componentes con sus respectivos elementos inherentes al módulo de Evaluación y Seguimiento muestra una implementación, madurez e interiorización en la Entidad superior al 90%, lo que permite afirmar que la Contraloría de Bogotá cuenta con los productos mínimos, elementos y componentes establecidos en el manual Técnico, del Decreto No. 943 del 21 de mayo de 2014, Por el Cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.

Dentro de los Componentes Autoevaluación Institucional; Auditoría Interna y Planes de Mejoramiento, a través de RR. 021 de 2015, actualizaron los Procedimientos del Proceso de Evaluación y Control: Plan de Mejoramiento Acciones Correctivas y de Mejora y Relación con Entes Externos y de Control y se creó el Procedimiento de Evaluación y seguimiento de los riesgos.

EJE TRANSVERSAL: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

De la aplicación del Formato A3: Eje Transversal: Información y Comunicación, se obtuvo el siguiente resultado:

Componente Información y Comunicación

Referente al componente de Información y Comunicación se indagó por las estrategias de comunicación, manejo y suministro de la información interna y

	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 17 de 20

externa, retroalimentación con la Alta Dirección y mecanismos de participación ciudadana.

Los resultados de la aplicación del Formato A3: Eje Transversal, Componente de Información y Comunicación, se señalan en la tabla 7:

Tabla 7
Eje Transversal: Componente Información y Comunicación

EJE TRANSVERSAL		CONSOLIDADO				
CÓDIGO	COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	5	4	3	2	1
7.1.1	La Entidad tiene definidas políticas para el manejo y suministro de la información.	60	8	0	0	0
7.1.2	La Entidad cuenta con una dependencia responsable de recibir, manejar y dar respuestas a las quejas y reclamos formuladas por los usuarios o la comunidad.	70	0	0	0	0
7.1.3	La información generada por su dependencia, es oportuna y confiable, de tal manera que le contribuye en la toma de decisiones.	50	16	0	0	0
7.1.4	La Entidad cuenta con Sistemas de Información que garantizan la calidad, exactitud y oportunidad de la información.	20	28	6	2	0
7.1.5	La Entidad informa sobre sus procesos de contratación, gestión misional y de apoyo, lo cual facilita la veeduría ciudadana.	50	12	3	0	0
7.1.6	En la Entidad están definidos los responsables del suministro de información a los diferentes medios de comunicación externos.	70	0	0	0	0
7.1.7	A través de la página web de la Entidad, se suministra información de interés general para la ciudadanía.	45	20	0	0	0
7.1.8	Se percibe y se asume el compromiso de la Alta Dirección para la adaptabilidad de la estructura organizacional a los cambios y requerimientos del entorno.	30	28	3	0	0
VALORACIÓN PORCENTUAL		70,5%	25,0%	3,6%	0,9%	0,0%

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. "Autoevaluando". Junio de 2015.

Al igual que en los anteriores, el nivel de implementación del componente Información y Comunicación es muy alto, con una valoración del 70.5%, por otra parte, el 25% considera que se encuentra en un estado satisfactorio y el 3.6% consideran que aún está en proceso de implementación.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 18 de 20

DIFICULTADES

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI", la Entidad aplicó cada una de las cinco (5) fases con base en la metodología contenida en el Manual Técnico MECI 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública:

El diagnóstico realizado por el equipo interdisciplinario y liderado por la Oficina de Planeación; permitió evidenciar las falencias de la Entidad en lo relacionado con algunos elementos inherentes a los componentes y módulos del actual Modelo Estándar de Control Interno, los cuales fueron implementados, logrando fomentar, consolidar y fortalecer en los servidores la cultura e importancia del sistema de Control Interno.

De esta forma, la Contraloría de Bogotá, continúa su labor de mejoramiento continuo implementando actividades en cada uno de los procesos, que permitan mantener el sistema y garantizar el sostenimiento del Modelo Estándar de Control Interno – MECI 2014.

Dentro del Eje Transversal, componentes Información y Comunicación, continúa la necesidad de contar con sistemas de información automáticos para el manejo, compilación y procesamiento de información para el control y seguimiento de indicadores, planes de mejoramiento, traslado de hallazgos, entre otros.

Por otra parte se hace necesario establecer acciones en aquellos componentes que reflejaron alguna calificación baja, con el fin de implementar planes de mejoramiento que permitan subsanar las posibles falencias presentadas en el sistema de control interno, así mismo, continuar con el fomento y fortalecimiento de la cultura del autocontrol, autoevaluación, autogestión y mejoramiento continuo con cada uno de los servidores de la Entidad.

Dentro de las conclusiones podemos mencionar que existe algún tipo de deficiencia en los canales de comunicación que afectaron el resultado de la Autoevaluación, por cuanto algunos elementos y productos, fueron evaluados con un porcentaje bajo, no obstante que dichos elementos y productos están debidamente implementados.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Durante el periodo marzo - julio de 2015, la Contraloría de Bogotá D.C., a través de la aplicación de la herramienta "Autoevaluando", determino que la implementación y avance del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, se encuentra en un nivel sobresaliente o superior, teniendo como referencia los productos mínimos de implementación establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno. El diagnóstico reflejado en el presente documento acerca del nivel de implementación e interiorización de cada uno de los módulos, componentes, elementos y productos mínimos del Sistema de Control Interno no fue aplicada con la totalidad de los servidores, por lo tanto no representa el 100% de la muestra, sin embargo, si permite evidenciar una tendencia de percepción que se tienen en el interior de cada uno de los procesos que evaluaron el momento actual del Sistema de Control Interno en la Entidad.

Tabla 8

Estado General del Sistema de Control Interno

MÓDULO I - PLANEACIÓN Y GESTIÓN	5	4	3	2	1
ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	51,78%	42,26%	5,95%	0,00%	0,00%
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	56,34%	39,68%	2,77%	0,39%	0,79%
TALENTO HUMANO	34,82%	60,71%	4,46%	0,00%	0,00%
MÓDULO II - EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO					
AUTOEVALUACIÓN	59,82%	35,71%	3,57%	0,00%	0,44%
AUDITORÍA INTERNA	82,14%	14,29%	3,57%	0,00%	0,00%
PLANES DE MEJORAMIENTO	68,75%	26,78%	3,57%	0,89%	0,00%
EJE TRANSVERSAL					
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	70,5%	25,0%	3,6%	0,9%	0,0%

Fuente: Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno. "Autoevaluando". Junio de 2015.

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	Código de Formato: PEC-01
		Código documento: PEC-01-003
		Versión: 12.0
		Página: 20 de 20

RECOMENDACIÓN

Continuar con la implementación y/o mejoramiento de los sistemas de información automáticos para el manejo, compilación y procesamiento de información para el control y seguimiento de indicadores, planes de mejoramiento y traslado de hallazgos.

CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ

CARMEN ROSA MENDOZA SUÁREZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO